



VARIOS YA HAN SIDO INDEMNIZADOS TRAS FALLOS FAVORABLES

El camino judicial de los funcionarios públicos **acosados laboralmente**

ÓSCAR ROSALES CID
La Serena

Más de 90 millones de pesos en indemnizaciones ha pagado hasta ahora el gobierno regional por demandas de acoso laboral, hechos que fueron protagonizados por la exgobernadora Krist Naranjo durante su frustrada administración.

Lo anterior salió a la luz pública al conocerse un dictamen del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, en favor de una funcionaria pública del gobierno regional, que precisamente había demandado por malos tratos a la exautoridad.

En este caso, en la sentencia se señala que la exgobernadora ejerció violencia psicológica de forma sistemática y recurrente, en el ejercicio de sus funciones, perturbando el desempeño de las labores de la funcionaria, aislándola de la toma de decisiones propias del cargo que la demandante desempeñaba como jefa

Quienes han sido objeto de prácticas abusivas e incluso denigrantes pueden optar por diferentes alternativas que no solo les permiten ser indemnizados económicamente, sino que reconocidos en sus funciones. Cabe recordar que muchos de estos casos de acoso fueron protagonizados por la exgobernadora Krist Naranjo.

subrogante y logrando cambiarla del cargo que había ejercido por 16 años, sin justificación. En la misma línea, se ordenó el pago indemnizatorio de 12 millones de pesos, como también su restitución en la unidad en la que se desempeñaba la funcionaria antes que Naranjo la cambiara de funciones. Asimismo, se condenó al gobierno regional a entregar capacitación a todos los funcionarios sobre protección de derechos fundamentales en la administración pública, actividad que deberá ser dictada por un profesional experto en la materia en un plazo de 4 meses.

EL CAMINO A SEGUIR

Pero, ¿qué caminos puede seguir un funcionario o funcionaria que ha sufrido tal menoscabo?

Según expertos y abogados, los afectados deben necesariamente seguir el camino legal, principalmente en los tribunales laborales. La abogada y académica de la Universidad Católica del Norte, María José Lira, precisa que "los funcionarios pueden recurrir a un tribunal laboral por vulneración de sus derechos, bajo la acción de tutela laboral, que es la misma acción

que tienen los trabajadores privados. Entonces, si hay acoso laboral, además de hacer las denuncias internas, pueden ir a un tribunal para que así lo establezca".

Por otra parte, el abogado Carlos Marchant precisa que ante una denuncia de acoso laboral lo primero es informar al empleador y si éste no toma las medidas pertinentes, el trabajador o trabajadora puede presentar una denuncia ante la Inspección del Trabajo, pero también puede recurrir a la vía judicial si lo considera necesario.

El profesional señala que si así lo considera, es fundamental que el afectado o afectada recopile pruebas que respalden la denuncia, como informes médicos o psicológicos. Asimismo, el profesional señala que en el caso específico de los funcionarios públicos, la Contraloría también puede investigar a los responsables.